



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:00 doce horas del día viernes 22 de mayo del año 2026, se reúnen en el lugar de sala de cabildo ubicada al interior de la Presidencia Municipal, los Regidores **LIC. VIVIANA ARREOLA GARCÍA, Presidenta, C. SALVADOR BOYSO FLORES, Secretario, LIC. AGUSTÍN OROZCO LEÓN, vocal 1, C. MARIANA DOMINGUEZ GONZALEZ vocal 2 Y C. ZAYRA MARTINEZ MALAGON vocal 3**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISION.

El Artículo 88 de la Ley para el Gobierno y la Admiración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. ANTECEDENTES

La Regidora Viviana Arreola García, Presidenta de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con fundamento en el artículo 29, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, convoca a reunión de Comisión con el propósito de atender las siguientes solicitudes:

1. En fecha 15 de mayo del año 2026 se recibe dentro del área de regidores el oficio DUMU/0521/2026 emitido por el Arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez que, en atención a oficio de fecha 06 de mayo, referente al permiso de venta de lotes del fraccionamiento denominado "Los Rosiles" ubicado en el predio rustico "El Romeral" propiedad del C. Anastacio Rosiles Pérez, predio ubicado en la calle cerro del cubilete, de la colonia Emiliano zapata de esta ciudad de Uriangato Guanajuato, registrado bajo cuenta predial 33L0013001R del ramo de rusticas, por lo se solicita se tenga a bien autorizar el permiso de venta que corresponde a la primera sección el cual comprende 66 lotes de la primera etapa y se describe de la siguiente manera:

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



| NO. MANZANA | NO. LOTE | CANTIDAD DE LOTES |
|-------------|----------|-------------------|
| 2 | 1 al 12 | 12 |
| 3 | 1 al 23 | 23 |
| 4 | 15 al 28 | 14 |
| 12 | 52 al 56 | 5 |
| 13 | 10 al 17 | 8 |
| 25 | 1 al 3 | 3 |
| 26 | 1 | 1 |
| | TOTAL | 66 |

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Una vez examinado y analizado la solicitud del Arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano, y mediante votación unánime con 5 votos a favor, se dictamino lo siguiente: **UNICO. La comisión propone al pleno se autorice permiso de venta de lotes que corresponde a la primera sección el cual comprende 66 lotes de la primera etapa del fraccionamiento denominado "Los Rosiles" ubicado en el predio rustico "El Romeral" propiedad del C. Anastacio Rosiles Pérez, predio ubicado en la calle cerro del cubilete, de la colonia Emiliano zapata de esta ciudad de Uriangato Guanajuato, registrado bajo cuenta predial 33L0013001R del ramo de rusticas.**

2. Revisión del oficio DUMU/0478/2026 emitido por el Arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano, que en fecha 15 de mayo del 2026 se recibe en el área de regidores para autorizar uso de suelo para la instalación de una tienda TRES B con el giro comercial de "COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, MINISUPER ULTRAMARINOS Y MISCELANEOS" en el domicilio Blvd. José maría Morelos no. 158 de la colonia centro de esta ciudad de Uriangato, Gto., a través de su gestor interesado Guillermo Silva Cabrera, por lo que, solicita la valoración y aprobación ya que la zona de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el Municipio de Uriangato (PMDUOET) actualmente **cuenta con un uso de suelo habitacional mixto residencial de densidad baja y usos mixtos (HM3)**, por lo que solicita designar para el **uso de suelo a comercio de intensidad baja (C2)** de acuerdo a la tabla 60, tabla de compatibilidad del (PMDUOET).

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**

Una vez examinado y analizado la solicitud del Arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano, y mediante votación unánime con 5 votos a favor, se dictamino lo siguiente: **UNICO. La comisión propone al pleno se tenga bien autorizar el cambio a USO DE SUELO A COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA (C2) en Blvd. José maría Morelos NO. 158 de la colonia centro de esta ciudad de Uriangato, Gto a fin de llevar a cabo la instalación de una tienda TRES B con el giro comercial de "COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, MINISUPER ULTRAMARINOS Y MISCELANEOS", esto conforme al artículo 33 fracción II y IV del Código Territorial para el estado y los municipios de Guanajuato.**

3. A través de oficio DUMU/0560/2026 emitido por el Arq. Héctor Miguel Bedolla Martínez Director de Desarrollo Urbano recibido en fecha 21 de mayo del año 2026 por el Área de Regidores, se da atención a la solicitud recibida por el C. Jaime Ledezma González presidente de la Asociación Civil denominada "Tianguis Textil Uriangato Produce A.C.", quien, solicita cambio de uso de suelo del predio rustico parcela 49 Z-1 P-3/9 ubicado en calle misión de San Antonio colonia independencia de la ciudad de uriangato Guanajuato, con una superficie total de 2-00-00 has, bajo número de cuenta predial 33T000038001R, con las coordenadas UTM:273,306.00 m E, 2,230,202.00 m N 14 Q. La ubicación del predio de acuerdo al programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial del municipio de Uriagato, Guanajuato se ubica dentro de la UGAT17 y se establece actualmente con uso de suelo **(HM5) habitacional mixto de densidad media y usos mixtos**, por lo que se solicita designar para el **uso de suelo habitacional mixto de densidad alta y usos mixtos (HM8)**.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Una vez examinado y analizado la solicitud del Arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano, y mediante votación unánime con 5 votos a favor, se dictamino lo siguiente: **UNICO. La comisión analizo y se propone al pleno autorizar el cambio A USO DE SUELO HABITACIONAL MIXTO DE DENSIDAD ALTA Y USOS MIXTOS (HM8) del predio rustico parcela 49 Z-1 P-3/9 ubicado en calle misión de san Antonio colonia independencia de la ciudad de uriangato Guanajuato, con una superficie total de 2-00-00 has, bajo número de cuenta predial 33T000038001R, con las coordenadas UTM:273,306.00 m E, 2,230,202.00 m N 14 Q, esto conforme al artículo 33**



URIANGATO

Página 4 de 4



fracción II y IV del Código Territorial para el estado y los municipios de Guanajuato.

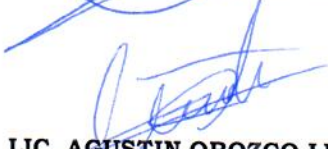
Con lo anterior quedan desahogados los puntos que se tenía contemplados a tratar, dando así por terminada la reunión siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 22 de mayo del Año 2026, firmando los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

LA COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE


LIC. VIVIANA ARREOLA GARCIA
Presidenta de la Comisión


C. SALVADOR BOYSO FLORES
Secretario


LIC. AGUSTIN OROZCO LEÓN
Vocal 1


C. MARIANA DOMINGUEZ GONZALEZ
Vocal 2


C. ZAYRA MARTINEZ MALAGON
Vocal 3